

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA ETAPA DE LA ESO. DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.

1. Según la extensión de cada trimestre, se realizarán dos o tres pruebas escritas por trimestre.
2. La parte principal de la calificación constará de: pruebas escritas y orales que evalúen además de los contenidos las competencias en comunicación lingüística, matemática (resolución de problemas), conocimiento e interacción con el conocimiento y mundo físico..... Representa el 70% de la nota final de la evaluación

Los exámenes escritos se calificarán numéricamente (de 0 a 10) atendiendo fundamentalmente a los siguientes criterios:

- Corrección en la realización de los ejercicios propuestos.
- Claridad en la exposición y organización de las ideas.
- Corrección en la utilización del vocabulario científico.
- Presentación, ortografía y calidad de redacción.

Si un alumno no asiste el día de la realización de la prueba, esta se repetirá solo si el alumno presenta un justificante de asistencia al médico (o de algún otro organismo oficial) del motivo de su ausencia. Si es el profesor el que falta el día fijado para la realización de la prueba, esta se realizará una vez que el profesor regrese al aula y se elija una nueva fecha para el examen.

Si en un examen, se observa que un alumno copia de otro compañero o de anotaciones por escrito que él haya preparado, el examen estará suspenso con la calificación de 1 para dicho alumno, se notificará a sus padres o tutores y no se le repetirá.

3. La parte complementaria constará de: trabajos y exposiciones individuales y en grupo, realización de actividades en clase y tareas para casa, orden y limpieza del cuaderno que evaluarán la competencia del alumnado en el tratamiento de la información y competencia digital, la competencia para aprender a aprender y la autonomía e iniciativa personal, entrega de cuadernillo de prácticas,...Representa el 30% de la nota final.
4. Con carácter ocasional y a criterio del profesorado, se podrá realizar una prueba de recuperación de la materia no superada, bien trimestralmente o una prueba final en Junio. Asimismo se podrán pedir al alumnado para su calificación los trabajos que no haya entregado durante el curso.
5. Se considerará que un alumno ha superado la materia impartida cuando la calificación obtenida como resultado de la aplicación de los instrumentos de evaluación sea 5 o superior. En ningún caso existirá redondeo si la nota es inferior a 5. La nota final de la materia se obtendrá al hacer la media de las calificaciones reales por evaluación que el alumno haya obtenido a lo largo del curso sin redondear. Una vez efectuada esa media la nota que aparecerá en el boletín de calificaciones será la resultante de redondear la nota final.
6. Los alumnos que no consigan aprobar las evaluaciones podrán recuperarlas mediante una prueba por evaluación que se realizará después de cada una de ellas siempre que el profesor lo considere oportuno. La prueba versará sobre los contenidos teóricos y prácticos de todas

las unidades trabajadas en cada evaluación. Así mismo se podrá hacer una prueba final en el mes de junio donde los alumnos podrán recuperar las evaluaciones suspensas. Si aún así el alumno suspende la materia tendrá que presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre. Tanto en unas pruebas como en otras el alumno deberá obtener una nota igual o superior a 5 para aprobar. Asimismo se podrá pedir al alumnado los trabajos que no haya entregado durante el curso en la prueba de junio y en la de septiembre o pedirles la realización de ejercicios complementarios

7. Los alumnos que tengan que realizar la recuperación de alguna asignatura (impartida por nuestro departamento) suspensa de cursos anteriores serán evaluados por el profesor o profesora que les imparta la materia equivalente durante el curso actual. A lo largo del curso se le entregarán dos cuadernillos de ejercicios (1º y 2º trimestre) que el alumno debe entregar en una fecha fijada por el departamento para su corrección. Tras ser devueltos al alumno, se fijará una fecha para la realización de la prueba escrita. Dicha prueba constará de preguntas incluidas en las hojas de ejercicios que el alumno ha trabajado.
8. En relación con la corrección ortográfica, los profesores de este Departamento han acordado que:
 - a) En 1º de ESO: Se descontará 0.25 puntos por falta de ortografía. Este criterio de calificación es válido para los exámenes y para los trabajos monográficos que se presenten por escrito. Se dará la opción de recuperar la nota original si se entregan cinco frases por cada falta de ortografía donde aparezca la palabra escrita correctamente.
 - b) En 3º y 4º de ESO: por cada falta de ortografía se restará 0.2 puntos en la nota final hasta un máximo de 1.5 puntos. Al igual que en los cursos anteriores, este criterio de calificación es válido para todas las actividades que hagan por escrito los alumnos/as.